

RESOLUCIÓN No. 278 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023.
**POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA
NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN
REGIONAL PARA LA SOLIDARIDAD SOCIAL LA EQUIDAD Y EL RESPETO - CRESER**

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 407 del 16 de marzo de 2017, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se otorgó personería a la entidad denominada **CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA SOLIDARIDAD SOCIAL LA EQUIDAD Y EL RESPETO - CRESER**, identificada con el Nit. N° 900.079.216-9, con domicilio en el distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

Que la señora **MAIDA ESTHER MERCADO ESCORCIA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 22.636.176, en su calidad representante legal de la Corporación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la elección de la junta directiva, mediante acta No. 013 de la asamblea extraordinaria de fecha veintiuno (21) días del mes de marzo del dos mil veintitrés (2.023), donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual acompaña el memorial de solicitud por correo electrónico en la Regional Magdalena de fecha 29 de junio de 2023, de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	MAIDA ESTHER MERCADO ESCORCIA	CC. 22.636.176	PRESIDENTE
2	JAIME ROBERTO CABALLERO MOLINA	CC. 73.082.435	TESORERO
3	YULI PAOLA NAVARRO	CC 39.101.286	SECRETARIA
4	ANA LUZ FIGUEREDO MENDOZA	C.C 57.429.177	VOCAL
5	EUNICE ANDREA FONTALVO JARAMILLO	C.C 1.052.089.868	REVISOR FISCAL

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

RESOLUCIÓN No. 278 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023.
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA
NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN
REGIONAL PARA LA SOLIDARIDAD SOCIAL LA EQUIDAD Y EL RESPETO - CRESER

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta. 013 de la asamblea extraordinaria de fecha veintiuno (21) días del mes de marzo del dos mil veintitrés (2.023), en el sentido de elegir la junta directiva de la **CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA SOLIDARIDAD SOCIAL LA EQUIDAD Y EL RESPETO - CRESER**, identificada con el Nit. N° 900.079.216-9, para un periodo de dos (2) años, con domicilio en el Municipio de Plato, departamento del Magdalena así:

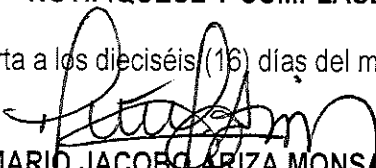
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	MAIDA ESTHER MERCADO ESCORCIA	CC. 22.636.176	PRESIDENTE
2	JAIME ROBERTO CABALLERO MOLINA	CC. 73.082.435	TESORERO
3	YULI PAOLA NAVARRO	CC 39.101.286	SECRETARIA
4	ANA LUZ FIGUEREDO MENDOZA	C.C 57.429.177	VOCAL
5	EUNICE ANDREA FONTALVO JARAMILLO	C.C 1.052.089.868	REVISOR FISCAL

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

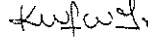
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los dieciséis (16) días del mes de agosto del 2023.



MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE
El Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico. 

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico. 

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santa Marta a los dieciocho (18) días del mes de agosto del 2023, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita se notificó electrónicamente a la señora **MAIDA ESTHER MERCADO ESCORCIA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **22.636.176**, en su calidad de representante legal actual de la **CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA SOLIDARIDAD SOCIAL, LA EQUIDAD Y EL RESPETO "CRESER"**, identificada con NIT **900.079.216-9**, con domicilio en el municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, del contenido de la **RESOLUCIÓN N.º 278 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA SOLIDARIDAD SOCIAL, LA EQUIDAD Y EL RESPETO "CRESER"**;

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.



MAIDA ESTHER MERCADO ESCORCIA
Notificada.



KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N.º 278 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA SOLIDARIDAD SOCIAL, LA EQUIDAD Y EL RESPETO “CRESER”**, identificada con NIT **900.079.216-9**, con domicilio en el municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, fue notificado por correo electrónico en su calidad de representante legal actual a la señora **MAIDA ESTHER MERCADO ESCORCIA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **22.636.176**, en su calidad de representante legal actual de la **CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA SOLIDARIDAD SOCIAL, LA EQUIDAD Y EL RESPETO “CRESER”**, identificada con NIT **900.079.216-9**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 22 de agosto de 2023.

Cordialmente,



KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica

Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica